



PROYECTO DE DIRECCIÓN 2024 - 2028

CEIP ILARCURIS de Illescas (Toledo)

Gabriel Belmonte Ochoa

DNI: 07556928W

“La primera tarea de la educación es agitar la vida, pero dejándola libre para que se desarrolle”.

María Montessori

INDICE

A. Presentación y justificación del Proyecto.....	3
A.1. El marco institucional: Fundamentación normativa.....	4
A.2. Presentación de los miembros del equipo directivo; breve descripción de la trayectoria profesional y formativa de la persona solicitante y del resto del profesorado que compondrá su equipo directivo.....	8
B. Descripción del contexto general del centro: adecuación del proyecto a las características del centro y de su alumnado, a la organización interna y su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje.....	9
C. Propuestas de actuación a desarrollar durante el ejercicio de la dirección en relación a los siguientes ámbitos.....	12
C.1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.....	12
C.2. La administración y gestión de la convivencia y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.....	15
C.3. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.....	18
C.4. La administración y gestión de los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro.....	21
C.5. El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro.....	23
D. El desarrollo de los procesos de evaluación interna y la evaluación del proyecto de dirección.....	25

A.- PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

La pasión por la educación es el motivo principal que nos incita a realizar el presente proyecto de dirección. Tras muchos años trabajando en este centro educativo, al que queremos, y del que nos sentimos parte y orgullosos, consideramos que podemos aportar nuestra experiencia, ilusión e implicación en continuar la buena labor desarrollada por el actual Equipo Directivo, y mejorar, dentro de lo posible, aquellos aspectos que, para adaptarse a la realidad cambiante, sean susceptibles de ello.

Vivimos tiempos convulsos donde la sociedad está experimentando cambios continuos a una velocidad vertiginosa, muchas familias sufren necesidades económicas, afectivas e incluso de otra índole. Esta situación provoca que en la escuela se puedan producir interferencias negativas como consecuencia de esas realidades, reflejándose fundamentalmente en el alumnado y su comportamiento/actitud intelectual y emocional, por lo que la labor del Equipo Directivo y del conjunto del claustro de profesores se vuelve más compleja.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales es otro de los pilares sobre los que se asienta este proyecto. Somos conscientes que una atención específica y adecuada posibilitará un mayor desarrollo e integración de estos alumnos. Es necesario destacar la importancia que en nuestro centro educativo contemos con un Equipo TEA, ya que sin ello sería inviable poder desarrollar una práctica educativa de calidad.

Pero el presente proyecto no se quiere ceñir solamente a lo señalado hasta el momento. Somos conscientes del interés y demanda que la gran mayoría de familias y alumnado muestran por un aprendizaje responsable, amplio y acorde con las demandas y características que de manera constante se van manifestando.

Siendo, además, un centro bilingüe, y sabiendo que tan sólo una minoría de familias hablan y entienden la lengua de Shakespeare, la docencia se vuelve más compleja y conlleva una mayor práctica en la búsqueda de metodologías y recursos, que puedan motivar y facilitar el aprendizaje al conjunto del alumnado.

No podemos olvidar también todos aquellos proyectos que contribuyen a mejorar y potenciar las capacidades e inteligencias múltiples del alumnado, y que son una suma que facilita el aprendizaje de todo el conjunto de áreas, como el Proyecto de Ajedrez, Proyecto Escolar Saludable, Plan de lectura, etc.

Por lo indicado y, por todas aquellas necesidades que pudieran surgir en los próximos años, planteamos un proyecto que, partiendo de la legislación vigente y nuestra experiencia como docentes, sea dinámico, abierto al cambio y al aprendizaje, con la finalidad de propiciar todas las medidas educativas necesarias para garantizar una formación integral.

Seguidamente nos adentraremos en los diferentes apartados del proyecto, donde se constatará que no es fruto del azar, sino todo lo contrario, ya que hemos partido de un análisis de la realidad del colegio y su contexto sociocultural, y de esta manera, agradeciendo la labor desempeñada por el actual Equipo Directivo, iniciar una nueva etapa en el colegio.

A1.- EL MARCO INSTITUCIONAL: FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.

Nuestra labor docente y de dirección en el centro educativo se regirá por la actual legislación en materia educativa, así como toda aquella que pueda surgir más adelante y nos afecte.

Organización y funcionamiento de los centros.

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)
- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- **Orden de 02/07/2012**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 05/08/2014** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dirección de centros docentes.

- **Decreto 89/2021**, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 170/2021**, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 29/11/2023**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Evaluación de centros docentes.

- **Orden de 6 de marzo de 2003**, de la consejería de educación y cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de castilla-la Mancha.
- **Resolución de 30 de mayo de 2003**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003.
- **Resolución de 05/12/2018**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e

indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Gestión económica.

- **Decreto 77/2002 de 21-05-2002**, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios
- **Orden 09/11/2003**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura por la que se desarrolla el decreto 77/2002, de 21 de mayo de 2002, que regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

Ordenación, desarrollo y evaluación de enseñanzas.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (hasta que se publique la actualización de la LOMLOE).

- **Decreto 54/2014**, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (hasta que se publique la actualización de la LOMLOE).
- **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato
- **Orden de 05/08/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 27/07/2015**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 104/2017**, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 67/ 2007 de 29 de mayo** por el que se determinan los contenidos educativos del segundo ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos de los centros.
- **Orden de 12/05/2009**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **Instrucciones de 7 de noviembre de 2016**, de la Viceconsejería de educación, universidades e investigación sobre el derecho de los padres, madres o tutores legales de los alumnos a obtener copia de los exámenes del alumnado

Inclusión educativa y atención a la diversidad.

- **Decreto 66/2013**, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la comunidad autónoma de castilla-la mancha. (vigente capítulo V).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

Plurilingüismo.

- Marco común europeo para las lenguas.
- **Decreto 47/2017**, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias
- **Orden 27/2018**, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Corrección de errores de la Orden 27/2018**, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües.
- **Resolución de 03/12/2021**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento de incorporación, modificación, abandono y continuidad de proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha a partir del curso escolar 2022-2023.

Convivencia, Igualdad y Derechos Humanos

- **Ley 3/2012**, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- **Decreto 13/2013, de 21/03/2013**, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- **Ley 5/2014**, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- **Resolución de 18/01/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

- **Ley orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Ley 12/2010**, de 18 de noviembre de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla- La Mancha.
- El II plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla- La Mancha. 2019-2024.
- **Orden 09/03/2007** de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

Admisión.

- **Decreto 1/2017**, de 10 de enero, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 5/2017**, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla La Mancha.
- **Orden 1/2020**, de 9 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 5/2017, de 19 de enero, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Castilla-La Mancha.
- **Orden 66/2020**, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 5/2017, de 19 de enero, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Castilla-La Mancha.

R. Laborales, protocolos sanitarios y protección datos.

- **Orden de 31/08/2009**, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- **Orden 86/2021**, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022 (y las sucesivas guías educativo sanitarias).

A2.- MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO.

Director: Gabriel Belmonte Ochoa.

-Titulación: **Maestro Especialista en Educación Física con destino definitivo en el CEIP Ilarcuris.**

-Años de servicio: **19 años.**

Antigüedad en el centro: **17 años.**

-Amplia trayectoria formativa en materia docente a través de seminarios, cursos, talleres, congresos, grupos de trabajo.

-Colaboración con distintas entidades públicas y privadas en materia pedagógica, deportiva, igualdad, cooperación, animación sociocultural y medio ambiente.

-Experiencia laboral como gerente de una empresa especializada en gestión de Medio Ambiente y Educación Sociocultural (Infancia, jóvenes, mujer y tercera edad).

Jefa de Estudios: Gema Donoso Cano.

-Titulación: **Maestro especialista en Lengua extranjera inglés con destino definitivo en el CEIP Ilarcuris.**

-Años de servicio: **23 años.**

Antigüedad en el centro: **15 años.**

-Amplia trayectoria formativa en materia docente a través de seminarios, cursos, talleres, congresos y grupos de trabajo.

-Colaboración con distintas entidades públicas y privadas en materia pedagógica, igualdad, cooperación y medio ambiente.

-Asesora lingüística del centro educativo.

Secretaria: María del Consuelo Cárcelos Ramos.

-Titulación: **Maestro Especialista en Lengua Extranjera (inglés) con destino definitivo en el CEIP Ilarcuris desde 2012.**

-Años de servicio: **19 años.**

Antigüedad en el centro: **7 años.**

-Amplia trayectoria formativa en materia docente a través de seminarios, cursos, talleres, congresos, grupos de trabajo.

-Colaboración con distintas entidades públicas y privadas en materia pedagógica, igualdad, cooperación y medio ambiente.

-Asesora lingüística en la Comunidad de Madrid.

B. DESCRIPCIÓN DEL DEL CONTEXTO GENERAL DEL CENTRO: ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO, A LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y SU INCIDENCIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

El CEIP Ilarcuris se encuentra en la localidad de Illescas (Toledo), se inauguró en el año 2005, por lo que lleva un recorrido de 18 años. Es un centro de carácter público y titularidad de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El colegio se encuentra en la periferia de la localidad, en la zona sur, circundado por viviendas tipo chalet adosados y en la distancia, cada vez más cercana, por inmensas naves industriales que han creado miles de puestos de trabajo y dan servicio no sólo a Illescas y la provincia de Toledo, sino también a la Comunidad de Madrid.

La localidad de Illescas se halla a media distancia entre Madrid y Toledo, en la comarca de la Sagra. Los habitantes según el padrón de la localidad ascienden a 31.327, aunque esta cifra se ve modificada constantemente, ya que el empuje industrial y del sector servicios atrae a gran número de trabajadores, y en consecuencia a sus familias.

Este crecimiento no es casual y viene determinado por su situación estratégica, a tan solo 35 km de la capital de España, y otros tantos a la capital de su provincia, Toledo.

Si, además, le sumamos el llamado “*efecto frontera*” con la Comunidad de Madrid, implica más terreno donde construir e invertir a mejor precio, ya sea a efectos industriales o de vivienda, todo ello facilitado por infraestructuras como las vías de comunicación A-42 y la autopista de peaje AP-41, la estación de tren (RENFE) y la futura línea de Cercanías que unirá la localidad con Madrid. A todo ello habría que sumar ser cabeza de la comarca en prestación de servicios, tanto públicos como privados.

El entorno donde se localiza el colegio está constituido por una población de nivel sociocultural y económico medio y en algunos casos bajo. Suelen ser familias jóvenes y de mediana edad, por lo que hay un número importante de niños en edad escolar, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria. En general estas familias muestran una actitud respetuosa y colaboradora, preocupándose por sus hijos.

Las familias del alumnado se dedican en líneas generales al sector secundario y terciario, con un nivel cultural medio.

El colegio cuenta con una asociación de madres y padres (AMPA) muy implicada, activa y participativa, la cual suele proponer actividades tanto fuera como dentro del centro en coordinación con el resto de la comunidad educativa.

Asimismo, el colegio tiene colaboraciones puntuales con otras asociaciones de la localidad y con administración local, la cual organiza actividades y encuentros para todos los colegios e institutos de Illescas, como las olimpiadas escolares, maratón escolar, etc.

Otra característica del centro educativo es la prestación del servicio de comedor, con cocina propia, llevado a cabo por una empresa privada que hace uso de las instalaciones del colegio, así como un servicio de conciliación familiar ofertado por el ayuntamiento de la localidad.

También es reseñable destacar que, desde el día de su inauguración, el colegio ha tenido una progresión innovadora y participativa intentando responder a las demandas tan cambiantes de la comunidad educativa.

Respecto al alumnado, la convivencia es buena. La mayoría tienen las características propias de su edad, si bien hay realidades que conllevan una necesaria atención a la diversidad, así como a sus necesidades e inquietudes, en constante cambio y evolución.

El número de alumnos queda configurado de la siguiente manera (correspondiente a la composición de unidades y plantilla del curso 2023/2024):

EDUCACIÓN INFANTIL					
El A (3 años)	El B (3 años)	El A (4 años)	El B (4 años)	El A (5 años)	El B (5 años)
19	19	21	21	23	25

EDUCACIÓN PRIMARIA					
1ºA EP	1ºB EP	1ºC EP	2ºA EP	2ºB EP	2ºC EP
18	17	21	17	17	16

EDUCACIÓN PRIMARIA			
3ºA EP	3ºB EP	4ºA EP	4ºB EP
23	23	24	24

EDUCACIÓN PRIMARIA					
5ºA EP	5ºB EP	5ºC EP	6ºA EP	6ºB EP	6ºC EP
16	19	17	16	18	18

NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS: 432	
Educación Infantil: 128 alumnos	Educación Primaria: 304 alumnos

Respecto al equipo docente indicar que la mayoría de la plantilla es profesorado definitivo, lo que supone una estabilidad muy importante para poder desarrollar todos los objetivos planteados. Afortunadamente, podemos afirmar que el conjunto de docentes ha mostrado a lo largo de los años iniciativa y facilidad para trabajar en equipo a la hora de definir y aplicar metodologías innovadoras, y de esta manera desarrollar todos los proyectos planteados como la formación en competencia digital (Módulos A, B y C).

Al ser un centro bilingüe, la mayoría de las vacantes que se pudieran producir, se procura que sean con un perfil B2, de esta manera se dispone de mayor flexibilidad a la hora de realizar los horarios, y que estos sean lo más equitativos posibles. Las áreas que se imparten la lengua inglesa son Social and Natural Science y Art.

El reparto de responsabilidades se produce bajo los parámetros que marca la legislación vigente (Coordinador de ciclo, responsable de Biblioteca, Responsable TIC, Riesgos Laborales, asesor lingüístico, etc.)

La plantilla docente se constituye de la siguiente manera:

PLANTILLA DOCENTE								
	E.I.	E.P.	E.F.	ING.	AL.	PT.	REL.	ORI.
PLAZAS	8	29	2	2	1	1	2	1
PERFIL B2		13		2				

Respecto al horario, está determinado atendiendo al D54/2014 y la Orden de 5 agosto de 2014. El colegio tiene establecida la jornada continua de cinco días a la semana, con un horario de 9:00 a 14:00 h, las sesiones son de 45 minutos, con un intermedio de 30 minutos para el recreo.

El horario de inicio de curso, septiembre, así como en el último mes, junio, las sesiones se reducen a 35 minutos.

HORARIO SEPTIEMBRE Y JUNIO		HORARIO RESTO DEL CURSO	
SESIÓN 1	09:00/09:35	SESIÓN 1	09:00/09:45
SESIÓN 2	09:35/10:10	SESIÓN 2	09:45/10:30
SESIÓN 3	10:10/10:45	SESIÓN 3	10:30/11:15
SESIÓN 4	10:45 /11:20	SESIÓN 4	11:15/12:00
RECREO	11:20/11:50	RECREO	12:00/12:30
SESIÓN 5	11:50/12:25	SESIÓN 5	12:30/13:15
SESIÓN 6	12:25/13:00	SESIÓN 6	13:15/14:00

En lo que se refiere al colegio y sus instalaciones, las podemos dividir en tres grandes grupos; el edificio principal donde se ubican las aulas; los patios de recreo y pista deportiva; y el pabellón polideportivo, el cual se comparte con el ayuntamiento de Illescas.

El edificio propio del colegio se encuentra en buenas condiciones. Es una edificación relativamente nueva, tan sólo tiene 18 años, y su mantenimiento es constante. Los patios de recreo quizás sea el punto más débil, ya que no son muy amplios y en algunos espacios tienen una importante pendiente.

Como es preceptivo, el colegio dispone de personal de limpieza, asistente técnico educativo y un conserje en el edificio principal. En el pabellón polideportivo hasta media mañana hay una limpiadora del ayuntamiento.

C. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ÁMBITOS.

C.1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.				
OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	TEMP.
<i>Mantener una comunicación activa y fluida con la CCP y Claustro de profesores, informando de toda modificación legislativa que afecte tanto a los documentos del centro como a su labor en el aula.</i>	-Reuniones periódicas de coordinación, ciclo y CCP.	-Equipo Directivo. -Claustro profesores.	• Reuniones de coordinación de ciclo y CCP. • Actas de seguimiento de las reuniones.	Todos
<i>Potenciar y facilitar la coordinación en el conjunto de la comunidad educativa (tutores, especialistas, equipo de orientación, apoyos y familias) a través de los órganos colegiados y de coordinación docente.</i>	-Implementar reuniones de seguimiento a lo largo del curso. -Facilitar al conjunto de la comunidad educativa su participación y aportación de ideas y sugerencias. -Utilizar herramientas interactivas (EducamosCLM y Microsoft Teams).	-Equipo Directivo. -Claustro profesores. -Orientación. -Familias.	• Reuniones periódicas planificadas. • Actas de seguimiento de las reuniones.	Todos
<i>Aplicar una coordinación fluida y activa entre los órganos colegiados de gobierno (Claustro de profesores y Consejo Escolar).</i>	-Convocar las reuniones en tiempo y forma según establece la legislación vigente. -Comunicar las decisiones por escrito. -Facilitar la comunicación y participación de forma fluida, fomentando el mayor consenso posible.	-Equipo Directivo. -Claustro profesores. -Consejo Escolar.	• Equipo directivo. • Claustro de profesores. • Consejo Escolar. • Memoria Anual.	Todos
<i>Optimizar las actuaciones del claustro de profesores para favorecer un mejor desempeño de su labor.</i>	-Realizar un reparto de horario con la máxima equidad en las cargas lectivas. -Mantener informado al claustro de profesores de convocatorias, programas, formación y normativa.	-Equipo Directivo. -Claustro profesores. -Orientación.	• Memoria Anual. • Claustro de profesores. • Equipo directivo.	Todos

	-Establecer reuniones periódicas con el EOA para conocer los distintos casos.			
• Mantener y optimizar el proyecto bilingüe adecuándolo al nivel y capacidad de los alumnos.	-Continuar con el uso de las habilidades orales en lengua inglesa en todos los cursos y niveles. -Crear rincones de lectura y competencia comunicativa en lengua inglesa en las aulas. -Realizar Actividades complementarias fuera del aula, como asistir a obras de teatro en inglés, espectáculos musicales de cultura anglosajona, etc.	-Claustro profesores. -P. Bilingüe. -Equipo Directivo. -Familias.	• Resultados académicos en lengua inglesa y DNL. • Culminación Proyecto. • Memoria proyecto lingüístico.	Todos
• Participar en el programa eTwinning como medio para interactuar con otros colegios de Europa.	-Realizar las actividades del programa dando prioridad a las áreas de lengua inglesa.	-P. Bilingüe. -Equipo Directivo.	• Reuniones de coordinación P. Bilingüe. • Equipo directivo.	2 año
• Estudiar la posibilidad a través del equipo del proyecto Bilingüe la participación del centro en ERASMUS.	-Formar un grupo de trabajo que estudie la posibilidad de desarrollar el proyecto de movilidad escolar. -Solicitar la participación del centro en dicho proyecto.	-P. Bilingüe. -Equipo directivo.	• P. Bilingüe.	3 año
• Aplicar el principio de inclusión del alumnado, así como el de sensibilización como fuente de enriquecimiento.	-Establecer apoyos y refuerzos para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. -Revisión continua de apoyos para su aumento o disminución. -Atención temprana para la detección de dificultades. -Adaptación del colegio a las necesidades del alumnado con dificultades.	-Equipo directivo. -Claustro profesores. -Orientación. -Familias. -Organizaciones externas.	• Disponibilidad de horarios de apoyo. • Seguimiento Planes de Trabajo. • Entrevistas con organizaciones externas. • Reuniones EOA.	Todos
• Consolidar los proyectos existentes en el colegio como medio de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	-Continuar con los proyectos que se aplican en el colegio (Bilingüismo, Proyecto Saludable, Plan digital, Plan de Igualdad, plan de lectura y ajedrez en la escuela).	-Equipo directivo. -Claustro profesores. -Equipo Orientación. -Familias.	• Reuniones de coordinación. • Claustro de profesores.	Todos

<i>Desarrollar el hábito de lectura como fuente de diversión, aprendizaje y enriquecimiento lingüístico personal y emocional.</i>	-Programa animación a la lectura en la biblioteca/aulas del colegio. -Préstamo de libros en la biblioteca del colegio. -Participación en actividades organizadas por la Biblioteca Municipal y ayuntamiento. -Estimulación del hábito lector involucrando a las familias. -Compra de libros en lengua española e inglesa para ampliar la biblioteca. -Utilizar la plataforma Leemos.	-Equipo directivo. -Claustro profesores. -Responsable biblioteca. -Familias.	• Memoria Plan Lector Anual. • Memoria final.	Todos
---	---	---	--	--------------

C.2. La administración y gestión de convivencia, la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos. Las medidas coeducativas; La promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.				
OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	TEMP.
• Revisar, actualizar e innovar de forma consensuada las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento (NOFC).	-Revisión anual de las NOFC. -Elaboración normas de aula.	-Equipo Directivo. -Claustro profesores. -Equipo Orientación.	• Claustro de profesores. • Equipo directivo. • Orientación.	Todos
• Difundir e informar las normas de convivencia y funcionamiento del centro.	- Informar al claustro de profesores de las NOFC. - Informar a padres y alumnado de las NOFC. -Permitir aportaciones de agentes externos que tengan relación con el centro educativo. -Facilitar a través de todos los medios disponibles (Educamos, página web y reuniones) el conocimiento de las NOFC.	-Equipo Directivo. -Claustro profesores. -E. Orientación. -Familias.	• El documento NOFC se actualizará anualmente. • Folleto informativo a familias anualmente. • Participan agentes externos en mejora de convivencia. • Difusión del Plan de Convivencia.	Todos
• Fomentar el trabajo en grupo y/o equipo, a través de valores cooperación, respeto, responsabilidad y esfuerzo, mostrando iniciativa y sentido crítico.	- Crear un programa de actividades para los recreos de todos los niveles del centro. - Continuar con el programa de Descansos activos. - Aplicar metodologías puntuales basadas en <i>Mindfulness</i> .	-Equipo Directivo. -Claustro profesores. -E. Orientación. -Alumnado. -Familias.	• Las actividades del centro promueven el objetivo planteado. • Realizaciones de prácticas mindfulness en aula y centro. • Ausencia de conflictos.	Todos

• Desarrollar procesos y estrategias cuya finalidad sea la de prevenir y resolver conflictos desde la empatía mutua y pacífica.	-Crear en cada aula un registro de incidencias y conductas disruptivas. -Selección de mediadores y su correspondiente formación. -Colaborar con diferentes organismos públicos y privados a través de charlas para sensibilizar a toda la comunidad educativa (Cuerpos de Seguridad del Estado, Ayuntamiento, centro de juventud, etc.)	-Equipo directivo. -Claustro profesores. -E. Orientación. -Alumnado. -Familias. -Colaboradores externos.	• Utilización de un documento común del centro educativo de registro de conductas. • Puesta en práctica de asambleas en el aula y estrategias de mediación.	Todos
• Mantener un seguimiento permanente de la asistencia del alumnado, así como de posibles casos de absentismo.	-Registro de faltas de asistencia. -Comunicación permanente con el personal y organismos pertinentes ante posibles casos de absentismo.	-Equipo directivo. -E. Orientación. -Tutores. -Servicios externos.	• Registros de faltas. • Análisis de documentación.	Todos
• Facilitar la participación activa de las familias del alumnado en la vida del colegio.	-Puesta en práctica de actividades en el centro propuestas por el AMPA en consenso con el colegio. -Facilitar la información a familias y AMPA para aportar sugerencias en la mejora del colegio. -Creación de un buzón de sugerencias.	-Equipo Directivo. -Claustro profesores. -E. Orientación. -Familias.	• Reuniones periódicas. • Valoración en cuestionarios de mejora.	Todos
• Transmitir y potenciar valores democráticos, justicia y libertad a través del conocimiento de la Constitución Española.	-Seminarios y talleres en el centro. -Fomentar los principios democráticos desde todas las áreas.	-Equipo Directivo. -Coordinador de formación. -Coordinadores de ciclo.	• Encuesta Memoria Final.	Todos
• Aplicar programas formativos al claustro de profesores para conocer y desarrollar la inteligencia emocional y habilidades sociales.	-Ponencias, cursos, seminarios y talleres.	-Coordinador de formación. -Equipo directivo.	• Encuesta Memoria Final.	Todos

• Aplicar acciones formativas de promoción de la Igualdad y Prevención de Violencia al conjunto de la comunidad educativa.	-Charlas, seminarios y talleres en colaboración con organismos e instituciones especializadas.	-Equipo directivo. -Coordinador de formación. -Orientación.	• Encuesta Memoria Final.	Todos
• Actualizar el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y su puesta en práctica.	-Actividades y talleres en el aula que favorezcan la igualdad entre niños y niñas. -Promover en los recreos juegos no sexistas. -Ampliar los recursos bibliográficos en materia de igualdad.	-Equipo directivo. -Equipo Orientación -Claustro profesores.	• Cuestionarios de participación en actividades.	Todos
• Informar,orientar y concienciar a las familias del papel que tienen en la coeducación.	-Informar a las familias de la importancia de la educación en igualdad. -Estrategias de promoción de coeducación.	-Equipo directivo. -Equipo Orientación. -Claustro profesores. -Familias.	• Ausencia de comportamiento sexista.	Todos

C.3. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.				
OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	INDICADORES	TEMP.
• Mantener relaciones de apertura al entorno con colaboradores externos e instituciones.	-Apertura de puertas a familias de nuevosalumnos. -Colaboración con la localidad. -Coordinación con servicios sociales, saludmental infanto-juvenil, etc.	-Equipo directivo. -Claustro profesores. -Orientación.	• Memoria Anual.	Todos
• Informar y ayudar a las familias desde el centro educativo en el uso de la plataforma EducamosCLM.	-Reuniones al inicio de curso. -Información y comunicación a través de EducamosCLM.	-Equipo directivo. -Claustro profesores.	• Participación y uso de la plataforma.	Todos
• Utilizar vías de comunicación oficiales con las familias.	-Utilización de medios oficiales: Educamos CLM. -Difusión a través de la página web.	-Equipo directivo. -Claustro de profesores.	• Seguimiento del uso de la vía oficial. • Web del colegio actualizadas.	Todos
• Facilitar y fomentar la participación de las familias a través de los diferentesagentes involucrados (AMPA yConsejo Escolar)	-Comunicación permanente con las familias. -Promover la participación de las familias en el colegio y en el AMPA. -Actividades extraescolares y complementarias programadas conjuntamente. -Acciones formativas para familias.	-Equipo directivo. -Claustro profesores -Consejo Escolar. -AMPA.	• Se ejecutan y facilitan vías activas de comunicación. • Las actividades y propuestas están relacionadas con la PGA. • Memoria Anual.	Todos

• Mantener un buen clima de convivencia en el centro a través de un plan de acogida para el profesorado nuevo del centro.	-Profesorado voluntario enseñará el colegio a los docentes nuevos.	-Equipo directivo. -Claustro de profesores.	• Se lleva a cabo el plan de acogida.	Todos
• Desarrollar un plan de acogida para los nuevos alumnos.	-Elaboración conjunta del plan de acogida por niveles y puesta en común.	-Equipo directivo. -Claustro de profesores. -Orientación.	• Se lleva a cabo el plan de acogida.	Todos
• Priorizar y facilitar la conciliación familiar a través del comedor escolar y horarios no lectivos.	-Informar a los padres y tutores del alumnado. -Comunicación con la empresa responsable de su gestión.	-Equipo directivo. -Tutores.	• Utilización y uso.	Todos
• Coordinación con etapas anteriores y posteriores para el tránsito entre etapas educativas.	-Medidas que faciliten transición (Escuelas Infantiles-E. Infantil, E. Infantil-E. Primaria, E. Primaria-Secundaria). -Programaciones didácticas progresivas. -Informes de traspaso de información.	-Equipo directivo. -Orientación. -Familias. -Institutos. -Docentes implicados.	• Reuniones programadas. • Realización de informes con aspectos fundamentales.	Todos
• Aplicar un ambiente de confianza que favorezca el trabajo, responsabilidad, mérito y capacidad de esfuerzo de los órganos de gobierno y coordinación docente.	-Priorizar las decisiones consensuadas. -Apoyar al conjunto de profesionales del colegio, primando el trabajo en equipo y colaboración entre compañeros.	-Equipo directivo. -Claustro. profesores. -Orientación.	• Reuniones a lo largo del curso.	Todos
• Establecer contacto con el centro de salud y/o personal especializado para recibir información en primeros auxilios.	-Charla y/o taller de primeros auxilios para docentes.	-Equipo directivo. -Responsable formación.	• Memoria final. • Cuestionarios de Opinión.	3 año

Colaborar con el ayuntamiento y la Consejería para llevar a cabo aquellas obras y mejoras necesarias, así como la distribución de recursos.	- Informes de mantenimiento. - Realizar inventario anual. - Informe de espacios y recursos del centro. - Memoria de obras y mejoras.	- Equipo Directivo. - Consejo Escolar. - Ayuntamiento. - Consejería.	• Memoria justificativa de gastos.	Todos
Consensuar el uso y distribución de recursos, así como el mantenimiento de los mismos con el ayuntamiento.	- Reuniones necesarias con el ayuntamiento para determinar su uso, cuidado y mantenimiento. - Regulación consensuada del uso del pabellón colegio-ayuntamiento.	- Equipo Directivo. - Ayuntamiento.	• Actas de reuniones.	Todos

C.4. La administración y gestión de los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado el centro.				
OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	TEMP.
Organizar, distribuir y optimizar el capital humano y material del colegio para mejorar el funcionamiento del mismo.	-Previsión de recursos. -Distribuir atendiendo a las necesidades. -Control de instalaciones. -Control de los recursos para evitar su mal uso.	-Equipo directivo. -Claustro profesores.	• Previsión y consulta de recursos a inicio de curso.	Todos
Organizar los espacios y tiempos atendiendo a las necesidades del alumnado y las posibilidades del centro.	-Calendarios de usos de distintos espacios y recursos. -Dotación de mobiliario adecuado.	-Equipo Directivo. -Claustro profesores.	• Tabla de recursos y horarios.	Todos
Actualizar los documentos de centro (Programaciones, P.E., PGA, etc.).	-Trabajo coordinado entre el profesorado para aportar ideas y sugerencias para la actualización de documentos. -Actualización continua.	-Equipo directivo. -Claustro de Profesores.	• Actualización Proyecto Educativo, PGA. • Actualización NOFC. • Actualización programaciones didácticas.	2 y 3 año
Promoción del entorno colaborativo Microsoft Teams con archivos compartidos al servicio del personal docente del centro.	-Coordinación y cooperación entre los docentes. -Utilización responsable de los recursos como medio de mejora práctica docente.	-Equipo directivo. -Claustro profesores. -Responsable TIC y formación.	• Uso y manejo del entorno colaborativo Microsoft Teams.	Todos

• Creación de una biblioteca y revisión del Plan de Lectura de centro.	-Buscar un espacio en el colegio para la instalación de la biblioteca. -Aplicar el Plan de Lectura en todos los niveles del centro. -Establecer un contacto fluido y de colaboración con la biblioteca municipal de Illescas. -Celebrar el día del libro.	-Equipo directivo. -Responsable de biblioteca. -Claustro profesores	• Memoria final.	2 año
---	--	---	--	--------------

C.5. El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y eficacia del centro.				
OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	TEMP.
• Consultar al claustro de profesores sobre sus necesidades y preferencias de formación en el colegio.	-Consulta en reuniones de coordinación de ciclo. -Realización de claustro extraordinario.	-Equipo directivo. -Responsable de formación.	• Memoria final.	Todos
• Impulsar actividades de formación e innovación orientadas a las necesidades del centro.	-Asignación de un responsable de formación. -Formación durante el curso lectivo mediante de charlas, seminarios, grupos trabajo, etc.	-Equipo directivo. -Claustro profesores. -Responsable de Formación. -CRFP	• Memoria Anual.	Todos
• Profundizar en metodología STEAM para conseguir una preparación científica de base en nuestro alumnado.	-Plataformas de formación.	-Equipo directivo. -Claustro profesores. -Responsable de Formación.	• Memoria final.	
• Proponer y desarrollar mecanismos de evaluación interna, coevaluación y autoevaluación de la práctica docente de forma constructiva orientada a la mejora del proceso educativo.	-Plan Evaluación Interna según indica la administración. -Exposición conjunta de mejoras: reunionescolaborativas y formativas.	-Equipo directivo. -Orientación. -Claustro profesores.	• Cumplimiento de objetivos propuestos. • Memoria final.	Todos

• <i>Dinamizar la competencia digital docente, del alumnado y las familias para el tratamiento de la información y comunicación responsable.</i>	-Continuar con el uso del <i>Cuaderno de Evaluación</i>. -Utilización EducamosCLM. -Utilización de web, plataformas digitales. -Entorno colaborativo docente MicrosoftTeams.	-Equipo Directivo -Claustro profesores. -Responsables Formación y TIC.	• Inclusión TIC en las programaciones didácticas. • Actualización de recursos en el entorno colaborativo Teams.	Todos
• <i>Fomentar de forma transversal hábitos de vida saludables, ejercicio físico y buenas prácticas.</i>	-Formación en materia de salud y buenos hábitos. -Descansos activos. -Desayunos saludables.	-Equipo Directivo. -Claustro profesores. -Responsable Formación.	• Memoria Anual.	Todos

D.- EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA Y LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.

Para aplicar el siguiente apartado del proyecto, nos basaremos en la Orden 134 de 22 de junio de 2023 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la Evaluación Interna los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como en la Resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 11-06-03).

“Los centros educativos llevarán a cabo la evaluación interna con el objetivo de incorporarse a un proceso de mejora continua. En este sentido, los centros bajo la coordinación del equipo directivo planificarán el proceso de evaluación interna distribuyendo las dimensiones anualmente de manera coherente y equilibrada en un marco de cuatro años” (Orden 134 de 22 de junio de 2023 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de interna los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

La temporalización del proceso de evaluación interna para el colegio queda establecida de la siguiente manera:

ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.							
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	Curso 1	Curso 2	Curso 3	Curso 4	ENCUESTADOS	TEMPORALIZACIÓN
I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos	1.1. Proyecto Educativo.				X	Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	1.2. Programación General Anual.			X		Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.			X		Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.			X		Claustro	Tercer Trimestre

Gabriel Belmonte Ochoa
PROYECTO DE DIRECCIÓN 2024-2028

	1.5. Planes y Programas del centro.			X		Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	2.1. Equipo directivo.			X		Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	2.2. Consejo escolar.			X		Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	2.3. Claustro de profesorado.			X		Claustro	Tercer Trimestre
I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional			X		Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.			X		Claustro	Tercer Trimestre
	3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.			X		Claustro	Tercer Trimestre
	3.4. Tutoría			X		Claustro y familias	Tercer Trimestre
	3.5. Equipos docentes.			X		Claustro	Tercer Trimestre
I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.		X			Equipo directivo y AMPA	Tercer Trimestre
	4.2. Asociación de Alumnado.	NP	NP	NP	NP		Tercer Trimestre
	4.3. Junta de delegadas y delegados.	NP	NP	NP	NP		Tercer Trimestre
I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	5.1. Convivencia.	X	X	X	X	Claustro y familias	Tercer Trimestre
	5.2. Absentismo	X	X	X	X	Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.		X	X	X	Claustro y familias	Tercer Trimestre
I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.		X			Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre

Gabriel Belmonte Ochoa
PROYECTO DE DIRECCIÓN 2024-2028

	6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.		X		X	Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
I.7. Medidas de inclusión educativa.	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.			X		Claustro y familias	Tercer Trimestre
ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO							
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	Curso 1	Curso 2	Curso 3	Curso 4	ENCUESTADOS	TEMPORALIZACIÓN
Dimensión I.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	1.1. Dirección y liderazgo.			X		Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.			X		Claustro y familias	Tercer Trimestre
	1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.			X		Claustro	Tercer Trimestre
	1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.			X		Claustro y familias	Tercer Trimestre
	1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.			X		Equipo directivo y AMPA	Tercer Trimestre
Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	X				Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	2.2. Plantilla y características del personal del centro.	X				Claustro	Tercer Trimestre
	2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.	X				Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	2.4. Recursos externos.	X				Claustro	Tercer Trimestre
ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES.							
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	Curso 1	Curso 2	Curso 3	Curso 4	ENCUESTADOS	TEMPORALIZACIÓN

Gabriel Belmonte Ochoa
PROYECTO DE DIRECCIÓN 2024-2028

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	X	X	X	X	Claustro y Consejo Escolar	Trimestral
Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	X	X	X	X	Claustro y Consejo Escolar	Trimestral
ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO							
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	Curso 1	Curso 2	Curso 3	Curso 4	ENCUESTADOS	TEMPORALIZACIÓN
Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	1.1. Relación con la administración educativa.				X	Equipo directivo	Tercer Trimestre
	1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.				X	Equipo directivo	Tercer Trimestre
Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria-Secundaria.				X	Equipo directivo	Tercer Trimestre
	2.2. Coordinación con diferentes centros.				X	Equipo directivo	Tercer Trimestre
Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.				X	Equipo directivo	Tercer Trimestre
ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.							
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	Curso 1	Curso 2	Curso 3	Curso 4	ENCUESTADOS	TEMPORALIZACIÓN
Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	1.1. La Memoria Anual.	X				Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre
	1.2. El Plan de Mejora del centro.	X	X	X	X	Claustro	Tercer Trimestre
	1.3. El plan de formación del profesorado.		X			Claustro	Tercer Trimestre
Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.			X		Claustro y Consejo Escolar	Tercer Trimestre

Respecto a la evaluación de la función directiva queda establecida a través del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/8949]. Esta evaluación se llevará a cabo atendiendo a los siguientes ámbitos y sus correspondientes dimensiones:

➤ **Ámbito I. Participación en tareas organizativas y de funcionamiento general del Centro:**

- Dimensión I.1. Representación institucional y relaciones con el entorno.
- Dimensión I.2. Organización y funcionamiento del centro.
- Dimensión I.3. Gestión de recursos humanos y materiales.
- Dimensión I.4. Gestión de la convivencia y la participación. Derechos y deberes.
- Dimensión I.5. El liderazgo, la evaluación y la mejora de la calidad.

➤ **Ámbito II. Programación y desarrollo de la práctica profesional:**

- Dimensión II.1. Planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Dimensión II.2. Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
- Dimensión II.3. Evaluación del alumnado.
- Dimensión II.4. Evaluación del proceso de enseñanza y actualización profesional del docente.